



Ayuntamientos

**AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO**

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo para el ejercicio de 2015 aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 13 de enero de 2015 y publicado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 23, de 30 de enero de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015**

| Cap.                      | Denominación                                       | Euros             |
|---------------------------|--|-------------------|
| <b>ESTADO DE INGRESOS</b> |  |                   |
|                           | <b>Operaciones no financieras corrientes .....</b> | <b>437.175,00</b> |
| 1                         | Impuestos directos .....                           | 160.000,00        |
| 2                         | Impuestos indirectos .....                         | 22.000,00         |
| 3                         | Tasas y otros ingresos .....                       | 77.400,00         |
| 4                         | Transferencias corrientes .....                    | 125.970,00        |
| 5                         | Ingresos patrimoniales .....                       | 51.805,00         |
|                           | <b>Operaciones no financieras de capital .....</b> | <b>53.000,00</b>  |
| 7                         | Transferencias de capital .....                    | 53.000,00         |
|                           | Total presupuesto de ingresos .....                | 490.175,00        |
| <b>ESTADO DE GASTOS</b>   |  |                   |
|                           | <b>Operaciones no financieras corrientes .....</b> | <b>373.556,00</b> |
| 1                         | Gastos de personal .....                           | 198.156,00        |
| 2                         | Gastos en bienes corrientes y servicios .....      | 172.100,00        |
| 3                         | Gastos financieros .....                           | 500,00            |
| 4                         | Transferencias corrientes .....                    | 2.800,00          |
|                           | <b>Operaciones no financieras de capital .....</b> | <b>116.619,00</b> |
| 6                         | Inversiones reales .....                           | 116.619,00        |
|                           | Total presupuesto de gastos .....                  | 490.175,00        |

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Alto cargo: Alcalde-Presidente.  
 Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En acumulación.  
 Alguacil.  
 Laborales: Un Auxiliar Administrativo.  
 Tres Auxiliares Ayuda a Domicilio.  
 Limpiadora.  
 Dos Socorristas.  
 Dos Limpieza viales públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Albarreal de Tajo 17 de junio de 2015.-El Alcalde, Pedro Lobato Ferrero.

N.º1.-5144